



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 19 de febrero del 2016.

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 012-2014-GRA/CR, de fecha 04 de setiembre del 2014; Oficio Múltiple N° 003-2016-GRA/GG-GRRNGMA, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GRA; Informe N° 026-2016-MDSJB-GM-GSM/SJB, de la Gerencia de Servicios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Ordenanza Regional N° 012-2014-GRA/CR, de fecha 04 de setiembre del 2014, se Declara de Necesidad Pública y Prioridad Regional, la "Desconcentración y Recuperación Integral de la Micro Cuenca del Río Alameda y Afluentes", y la conformación de la Comisión Multisectorial, conformada por (01) representante de las diferentes instituciones; asimismo las entidades conformantes de la Comisión Multisectorial, designarán a sus representantes titular y alterno, mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2016-GRA/GG/GRRNGMA, el Blgo. Dante Alex Medina Gutiérrez - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GRA, solicita participación en el taller para la formulación del Plan Estratégico de la Descontaminación y Recuperación Integral de la Calidad Ambiental de la Microcuenca del Río Alameda - Ayacucho, siendo la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien presidirá esta comisión; motivo por el cual se les convoca a todos los representantes para participar en el Taller de Formulación del Plan en mención, razón por la cual, la Gerencia de Servicios Municipales, mediante Informe N° 026-2016-MDSJB-GM-GSM/SJB, solicita que se designe mediante Resolución de Alcaldía al representante titular y alterno, en conformidad al Artículo 4° de la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRA/CR, de fecha 04 de setiembre del 2014;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el numeral 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quienes integrarán la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad Integral de la Microcuenca del Río Alameda, en conformidad al Artículo 4° de la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRA/CR, de fecha 04 de setiembre del 2014; acorde al siguiente detalle:

REPRESENTANTE TITULAR:

- ❖ CPCC. Dionisio Tenorio Campos - Gerente de Servicios Municipales.

REPRESENTANTE ALTERNO:

- ❖ Blgo. Percy Hinostraza Fernández - Responsable del Programa de Segregación en la Fuente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los representantes que integrarán parte la Comisión Multisectorial, Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Municipales, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Wladimir Guillén Cancho
ALCALDE